



Secretaría General

Paseo de Roma s/n.  
Edificio Morerías Módulo E  
06800 MÉRIDA  
[www.juntaex.es](http://www.juntaex.es)

**RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2025, DEL SECRETARIO GENERAL, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE LA FASE DE TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez elaborado el Proyecto de Decreto por el que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas en materia de Cooperación Internacional para el desarrollo y solidaridad internacional y se aprueba la Primera Convocatoria, procede someter el texto al trámite de audiencia e información pública.

El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la necesidad de tramitar y aprobar el Decreto por el que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas en materia de Cooperación Internacional para el desarrollo y solidaridad internacional y se aprueba la primera convocatoria, con la finalidad de que tras su entrada en vigor, con la mayor celeridad posible, las entidades beneficiarias puedan formular las correspondientes solicitudes de subvención para seguir realizando sus importantes funciones para el desarrollo y solidaridad internacional, y tras la tramitación oportuna puedan ser beneficiarias de las ayudas, permitiendo así la ejecución de los créditos presupuestarios dispuestos este mismo año, por lo que se considera que concurren circunstancias que exigen la aprobación urgente de esta iniciativa normativa.

**RESUELVE**

**Primero.-** Acordar la apertura de un período de audiencia e información pública, por un plazo de siete hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de Decreto indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas por cualquiera de los medios que, a tal efecto, determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [aexcid@juntaex.es](mailto:aexcid@juntaex.es)

**Segundo.-** El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto al que se refiere esta resolución, será durante los días señalados de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), C/ Cárdenas 11, de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de Decreto citado estará a disposición de la ciudadanía en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura, área de Transparencia, sección participación ciudadana, en la dirección de internet:

<https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>

EL SECRETARIO GENERAL

<b>Csv:</b>	FDJEXJV3NBZF5MREHP9CLXEJMQW4VH	<b>Fecha</b>	15/07/2025 14:02:56
<b>Firmado Por</b>	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1

